

**Resolución de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia  
por la que se resuelve la convocatoria para la provisión, por el procedimiento de libre  
designación, de diversos puestos de trabajo del cuerpo de Tramitación Procesal y  
Administrativa, en Oficinas Judiciales por el sistema de libre designación.**

Examinado el expediente tramitado por la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia para la provisión por el procedimiento de libre designación de diversos puestos de trabajo del cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa, en Oficinas Judiciales, teniendo en cuenta los siguientes

**ANTECEDENTES**

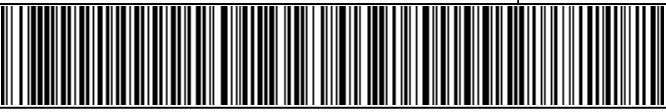
**I.-** Resolución de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia de 26 de noviembre de 2025 se convoca, por el procedimiento de libre designación, la provisión de diversos puestos de trabajo del cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa, en Oficinas Judiciales por el sistema de libre designación.

**II.-** Dentro del plazo establecido para la presentación de solicitudes en la Base tercera de dicha convocatoria, no se presentó ninguna candidatura para el puesto de Tramitación-Apoyo Función Gubernativa – SCG - Presidencia TI en Santa Cruz de Tenerife.

**III.-** Finalizado el plazo de presentación de solicitudes establecido en la convocatoria y conforme a lo previsto en la base quinta de la convocatoria, se recabo el informe previsto en el artículo 59 del Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del Personal Funcionario al servicio de la Administración de Justicia, aprobado por Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, relativo al cumplimiento por la única persona interesada de los requisitos exigidos para el desempeño del puesto de Tramitación-Apoyo Función Gubernativa – SCG - Presidencia TI en Las Palmas de Gran Canaria.

**IV.-** Finalizado el plazo de presentación de solicitudes establecido en la convocatoria y conforme a lo previsto en la base quinta de la convocatoria, se recabo el informe previsto en el artículo 59 del Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del Personal Funcionario al servicio de la Administración de Justicia, aprobado por Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, relativo al cumplimiento por la única persona interesada de los requisitos exigidos para el desempeño del puesto de Tramitación-Apoyo Función Gubernativa – SCG - AP en Santa Cruz de Tenerife.

**V.-** Dentro del plazo establecido para la presentación de solicitudes en la Base tercera de dicha convocatoria, presentan solicitud para ser admitidas a la convocatoria pública para proveer el puesto de trabajo Tramitación-Apoyo Función Gubernativa – SCG - AP en Las Pamas de Gran Canaria los funcionarios Dña. Lucrecia Alonso Rivero, Dña Hea Men Cha Choi, D. Emmanuel González Oliva y Dña. Virgina Victoria Quintanna Rivero.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MARIA LEONOR FERRER SANCHO - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 30/12/2025 - 07:36:24
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 2969 / 2025 - Tomo: 1 - Libro: 146 - Fecha: 30/12/2025 07:52:18	Fecha: 30/12/2025 - 07:52:18
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_ndc=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_ndc=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-000K1x/7cYiqgUFGwWttQ5HDA==	 
El presente documento ha sido descargado el 30/12/2025 - 07:52:22	



**VI.-** Consta en el expediente escrito de fecha 17 de diciembre de 2025, según el cual el Presidente de la Audiencia Provincial de Las Palmas informa que considera que el candidato, D. Emmanuel González Oliva es la persona idónea para el puesto dada su experiencia en dicha función, su currículum y profesionalidad

**IV.-** Por lo anterior se eleva propuesta de D. Emmanuel González Oliva para el puesto de Tramitación-Apoyo Función Gubernativa – SCG - AP en Las Pamas de Gran Canaria.

**V.-** En el expediente tramitado en este Centro Directivo se ha observado el procedimiento establecido en la normativa de aplicación.

A los que son de aplicación las siguientes

#### **CONSIDERACIONES JURÍDICAS**

**Primera.-** Los artículos 56 y siguientes del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de Personal Funcionario al servicio de la Administración de Justicia, regulan el procedimiento de libre designación como forma de provisión de los puestos directivos y aquellos para los que su especial responsabilidad y dedicación, así se establezca en las relaciones de puestos de trabajo.

De acuerdo con la base sexta de la convocatoria y en el ejercicio de la competencia que tengo atribuida,

#### **RESUELVO**

**PRIMERO.-** Designar a los funcionarios que se señalan a continuación, en los que concurren todos los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria y teniendo en cuenta los informes recabados de los responsables de los que dependen los puestos de trabajo:

LOCALIDAD	DENOMINACIÓN	CUERPO	COMPLEMENTO ESPECÍFICO
SANTA CRUZ DE TENERIFE	TRAMITACIÓN-APOYO FUNCIÓN GUBERNATIVA-SCG - Presidencia TI	TRAMITACIÓN P.A.	DESIERTO
SANTA CRUZ DE TENERIFE	TRAMITACIÓN-APOYO FUNCIÓN GUBERNATIVA-SCG - AP	TRAMITACIÓN P.A.	M.ª DE LOS ÁNGELES ACOSTA FLORES
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	TRAMITACIÓN-APOYO FUNCIÓN GUBERNATIVA-SCG - Presidencia TI	TRAMITACIÓN P.A.	CARMEN DOLORES GONZÁLEZ CEDRES
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	TRAMITACIÓN-APOYO FUNCIÓN GUBERNATIVA-SCG - AP	TRAMITACIÓN P.A.	ENMANUEL GONZÁLEZ OLIVA

**SEGUNDO.-** De conformidad con lo previsto en los artículos 61 y 52 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso, Provisión



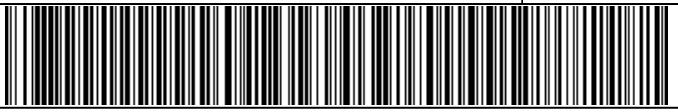
de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del Personal Funcionario al servicio de la Administración de Justicia, la funcionaria designada cesará en su actual puesto de trabajo en el plazo de tres días, contados desde el siguiente al de la publicación de la Orden por la que se resuelve la convocatoria para la provisión de puesto de trabajo por el sistema de libre designación en el Instituto de Medicina Legal de Santa Cruz de Tenerife en el Boletín Oficial de Canarias, y habrán de tomar posesión en igual plazo si el puesto de trabajo desempeñado no implica cambio de localidad de las funcionarias; ocho días si implica cambio de localidad dentro de la Comunidad Autónoma, con excepción de la Comunidad Autónoma de Canarias, Comunidad Autónoma de las Illes Balears, Ciudad de Ceuta y Ciudad de Melilla, en que será de un mes tanto si el puesto de trabajo en las islas o en las ciudades es el de origen como si es el de destino. Cuando el adjudicatario de la plaza obtenga con su toma de posesión el reingreso en el servicio activo el plazo será de veinte días. En los plazos señalados por días se considerarán en todo caso como naturales.

**TERCERO.-** Proceder a su publicación en el Boletín Oficial de Canarias.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de Canarias, ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o bien a criterio del interesado, interponer en vía administrativa el recurso potestativo de reposición ante la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad del Gobierno de Canarias, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a que tenga lugar su publicación, todo ello de conformidad con lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

#### **LA DIRECTORA DE RELACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

**María Leonor Ferrer Sancho**

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MARIA LEONOR FERRER SANCHO - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 30/12/2025 - 07:36:24
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 2969 / 2025 - Tomo: 1 - Libro: 146 - Fecha: 30/12/2025 07:52:18	Fecha: 30/12/2025 - 07:52:18
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_ndes=RP001-000K1x/7cYiqgUFGwWttQ5HDA==">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_ndes=RP001-000K1x/7cYiqgUFGwWttQ5HDA==</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:	 
El presente documento ha sido descargado el 30/12/2025 - 07:52:22	